



Asamblea General

UN LIBRARY

NOV 18

UN/SA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.76/Rev.2
11 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 66 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Alemania, República Federal de, Australia, Bahamas, Camerún, Canadá,
Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Guinea, Guinea
Ecuatorial, Irlanda, Kenya, Liberia, Malí, Países Bajos, República
Centroafricana, República Dominicana, Samoa, Santo Tomé y Príncipe,
Somalia, Togo, Zaire y Zambia: proyecto de resolución revisado

Racionalización de la labor de la Primera Comisión

La Asamblea General,

Reafirmando que, a fin de que las Naciones Unidas puedan desempeñar eficazmente el papel central y la responsabilidad primordial que le incumben en la esfera del desarme y cuestiones de seguridad afines, tienen que quedar de manifiesto la necesaria voluntad política de los Estados y el funcionamiento efectivo del mecanismo existente,

Convencida de que el mecanismo existente para el examen de las cuestiones de desarme y otras cuestiones afines de seguridad internacional en el ámbito de las Naciones Unidas puede y debe afianzarse mediante la adopción de medidas concretas encaminadas a aumentar su eficacia y eficiencia,

Insistiendo en la necesidad de fortalecer la efectividad y la eficacia de las actividades de la Primera Comisión en su carácter de órgano fundamental de la Asamblea General para las cuestiones de desarme y otras cuestiones afines de seguridad internacional,

Reconociendo las valiosas propuestas ya formuladas con miras a alcanzar el objetivo mencionado, incluidas las del grupo integrado por antiguos presidentes y miembros de la Mesa de la Primera Comisión y el presidente y miembros actuales,

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Desarme 1/,

1. Decide adoptar las siguientes recomendaciones acerca de la labor de la Primera Comisión:

a) El programa de la Primera Comisión debería racionalizarse mediante la agrupación o combinación de temas afines en la medida de lo posible a fin de organizarlos con mayor claridad y sin prejuzgar su fondo;

b) Las recomendaciones sobre asuntos de procedimiento deberían aprobarse mediante decisiones y no mediante resoluciones;

c) En aras de la mayor efectividad y eficacia, los proyectos de resolución sobre la misma cuestión o sobre el mismo tema del programa deberían combinarse cada vez que fuera posible;

d) Habría que asignar tiempo en el programa de trabajo de la Primera Comisión para que las delegaciones celebrasen deliberaciones y consultas oficiosas organizadas entre sí;

e) A fin de aprovechar lo mejor posible el tiempo y los recursos disponibles, la Primera Comisión debería proceder a un solo debate general sobre todas las cuestiones relativas al desarme, en el curso del cual las delegaciones podrían referirse a temas específicos;

f) La fecha límite para la presentación de proyectos de resolución sobre temas de desarme debería adelantarse lo más posible a fin de dejar tiempo suficiente para celebrar consultas antes de tomar una decisión sobre ellos;

2. Pide a la Primera Comisión que ponga en práctica las recomendaciones antes mencionadas en el cuadragésimo tercer período de sesiones.

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/42/42).